



ACTA

SESIÓN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15:15 horas, siendo presidida por el Sr. Oscar Acuña, Director DIBAM (s), en representación de la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, quien transmitió sus excusas por encontrarse fuera del país.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Ivannia Goles, María Eugenia Barrientos, Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, el Capitán de Fragata Sr. Domingo Roldán -en representación del Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal-, Gastón Fernández, Hernán Montecinos, Roberto Montandón, José Chapochnick, Juan Manuel Valle, Sergio Martínez, Juan Benavides y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura, la Sra. Ximena Sáenz, de CONAF; el Sr. Alejandro Marín de CONAMA; y los Srs. Mario Vásquez, Rodrigo Ropert, María Elena Noël, Alicia Galdames y Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. María Eliana Ramírez del Museo Nacional de Historia Natural.

Asisten a esta reunión a presentar un tema de arqueología las siguientes personas: Sra. Ana María Barón, Sr. Javier Tamblay, Sr. Hans Niemeyer, Sr. Juan Pablo Contreras Directo de CONAF II Región, además asisten el Sr. Donald Jackson, y la Sra. María Teresa Planella, del Directorio de la Sociedad Chilena de Arqueología.

TABLA

1.- El Sr. Oscar Acuña presenta al Capitán de Fragata Sr. Domingo Roldán, quien viene en representación del consejero Capitán Sr. Felipe Carvajal.



2.- Se solicita a la consejera Sra. Victoria Castro que presente a las personas invitadas a la sesión que presentarán un caso de arqueología.

Se explica que se presentará la solicitud de reconsideración de la Sra. Ana María Barón quien solicita un permiso para el sitio arqueológico de Túlur, ubicado en la Reserva Nacional Los Flamencos, en la comuna de San Pedro de Atacama.

Se manifiesta el procedimiento a seguir. La Sra. Barón tiene 30 minutos para exponer su caso. Posteriormente los consejeros pueden hacer consultas. A continuación tiene la palabra el Sr. Juan Pablo Contreras, Director de CONAF de la II Región, en su calidad de administrador legal de la Reserva Nacional en la cual se encuentra el sitio. Los consejeros pueden hacer consultas. Posteriormente se pide a la Sra. Barón y acompañantes y al Director de CONAF que se retiren para que los consejeros deliberen. La secretaria informará por escrito lo acordado.

En relación a la solicitud de reconsideración de la arqueóloga Sra. Ana María Barón para desarrollar el "Proyecto Túlur", la Consejera Sra. Victoria Castro presenta a la Sra. Barón quien se hace acompañar por el Sr. Javier Tamblay y Sr. Hans Niemeyer y que se referirá a sus investigaciones en el sitio Túlur Aldea. Por otra parte, presenta al Director de la Corporación Nacional Forestal de la II Región, Sr. Juan Pablo Contreras quien, entre otras materias, expondrá aspectos del proyecto "*Concesión de servicios administrativos del sitio arqueológico Túlur Aldea a la comunidad atacameña de Coyo*". Por último, la Sra. Castro presenta al Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, Sr. Donald Jackson y a la Sra. María Teresa Planella, miembro del directorio de dicha institución.

Con el apoyo de diapositivas y documentos escritos, la Sra. Barón expuso una serie de antecedentes relativos a las investigaciones arqueológicas que ha venido desarrollando en el sitio Túlur Aldea desde comienzos de los años 80 y su participación como arqueóloga en algunas obras que se han ejecutado en el sitio en los últimos años orientadas a su manejo, incluyendo —como señala la Sra. Barón— aquellas actividades que forman parte del proyecto arquitectónico que actualmente financia la Fundación Minera Escondida.

Posteriormente el Sr. Juan Pablo Contreras de CONAF se refiere a la administración y manejo de la Reserva Nacional Los Flamencos, en uno de cuyos sectores se ubica el sitio arqueológico aludido. En tal marco, el Sr. Contreras expone antecedentes del proyecto de Concesión de Servicios Administrativos en que —como él plantea— la Sra. Barón ha participado en algunas ocasiones. Sin embargo, el Sr. Contreras informa que la Sra. Barón no ha participado ni es titular de ninguna de las actividades que forman parte de la actual etapa del mencionado proyecto, la cual cuenta con el auspicio de Fundación Minera Escondida.

Tras el análisis de las exposiciones, el Consejo acordó ratificar la decisión de la sesión de agosto de 2000, en el sentido de no conceder el permiso a la Sra. Barón para desarrollar el "Proyecto Túlur". Tal decisión se sustenta en que se estimó que la exposición de la Sra. Barón no aportó antecedentes adicionales tendientes a revertir el acuerdo ya asumido. La votación fue la siguiente:

- 7 votos negando el permiso
- 4 votos aprobando el permiso
- 2 abstenciones

3.- Se consulta si existen observaciones al acta del mes de agosto.

Se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza



4.- La Sra. Ministra de Educación ha firmado el siguiente Decretos:
Decreto N° 304 del 11 de agosto de 2000 que declara Zona Típica la Estancia San Gregorio de Magallanes.

5.- Se comunica que la delegación de 16 arquitectos y estudiantes de arquitectura de Túnez concluyeron su visita de 10 días en Chile, en virtud del Convenio que nuestra entidad firmó a través de la Cancillería con la Dirección de Patrimonio y Monumentos de Túnez. Se agradece a la Facultad de Arquitectura y especialmente al consejero Sr. Juan Benavides por el apoyo. Se dictaron conferencias, hubo reunión con diversas autoridades y se visitó Valparaíso, el Huique, Rancagua, Sewell, Cartagena, La Moneda, entre otros lugares. La delegación tunecina estuvo encabezada por el Presidente de la Orden de Arquitectos de dicho país. Se agradecerá a la Cancillería y a nuestra Embajada en Túnez por el apoyo prestado.

6.- Se informa que el Síndico de Quiebra ha dado el permiso para realizar la grabación de la próxima teleserie de TVN en Humberstone y Santa Laura siempre que se cuenten con las debidas autorizaciones y supervisiones del Consejo de Monumentos Nacionales para las obras de restauración que son básicas. Para estas actividades el Consejo de Monumentos Nacionales se coordinará con la Dirección Nacional de Arquitectura y el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique.

7.- El Sr. Leopoldo Sánchez, diputado por Aysén, ha presentado ante la Sra. Ministra de Educación una denuncia por la construcción de un monolito o monumento público conmemorativo al General en Retiro Augusto Pinochet, en la localidad de La Junta, comuna de Puerto Cisne, el cual no cuenta con las debidas autorizaciones y requisitos que establece la Constitución y la Ley N° 17.288. Dicho diputado también ha presentado la denuncia ante los Tribunales competentes de Aysén. Se informa que se ha comunicado a dicho municipio del ilícito cometido. Se prepara informe para la Sra. Ministra de Educación.

8.- Se informa que se ha constituido el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región del Maule, el cual fue realizado en la ciudad de Talca y presidido por el Intendente Regional Sr. Norman Merchak, estando su secretaria ejecutiva a cargo de la arquitecta y Directora del Museo O'Higiniano de Talca Sra. Soledad Parra.

9.- Se informa que se han recibido las actas de los siguientes consejos asesores, las cuales se derivan a las comisiones técnicas: Valdivia del 28 de julio de 2000, Arica y Parinacota del 16. de agosto de 2000, San Pedro de Atacama del 19 de marzo y 18 de abril de 2000, Iquique del 25 de julio de 2000, y IX Región del 3 de mayo y 4 de julio de 2000.

10.- El consejero Sr. José Chapochnik felicita a la consejera Sra. Loreto Torres, por la exposición técnica relacionada con el tema de la declaratoria de ZT de el Canelo-Canelillo en la comuna de Algarrobo, V Región, entregada en la sesión extraordinaria del día 30 de septiembre en las oficinas de la Sra. Ministra de Educación. El Sr. Chapochnik expresa una protesta formal por la actitud del Jefe de Gabinete del Mineduc, en el sentido de considerar al Consejo una entidad meramente asesora, cuestión que resaltó con vehemencia. Esta apreciación fue apoyada por otros consejeros.

El Sr. Cabeza explica la situación ocurrida, indicando que si en este caso faltó información hacia el Ministerio o mayor información, la responsabilidad es de la Secretaría.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

11.- El arquitecto Sr. Eugenio Correa, remite un proyecto que contempla la recuperación de dos casas en la Zona Típica de calle Baquedano N° 902 y 930 en Iquique, ambas para la ocupación de oficinas de la Empresa Doña Inés de Collahuasi.



Se ha recibido en el Consejo de Monumentos Nacionales la documentación que considera la remodelación de construcciones en la calle Baquedano correspondiente a los números 902-930 para uso de las Oficinas de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi.

Analizados los antecedentes ingresados por la Empresa de Arquitectura y el informe favorable del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique, se ha resuelto dar la aprobación a este proyecto que pone en valor inmuebles de esta Zona Típica.

El Consejo de Monumentos Nacionales felicita a la Empresa Doña Inés de Collahuasi por valorizar el patrimonio de esta ciudad al rescatar estos inmuebles.

12.- El Sr. Alcalde de Curicó remite un proyecto de reparación para la Iglesia San Francisco de Curicó.

Se acuerda solicitar más antecedentes, esto es, el proyecto debe contener toda la información relacionada con los estudios arquitectónicos y estructurales.

Posteriormente la Intendencia Regional solicita la aprobación para este proyecto en consideración a que cuenta con un proyecto aprobado FDNR 2000.

Se acuerda informar que se aprueba la idea de la recuperación de este MH sin embargo para emitir una aprobación técnica se necesita se remitan los antecedentes técnicos solicitados.

13.- El Sr. Rodrigo Hermosilla Gatica, Gobernador Provincia de Linares, remite oficio solicitando la reconsideración a una petición de MH para el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 642 de la ciudad de Linares, lugar de habitación del destacado poeta y pintor Sr. Pedro Olmos y su señora Emma Jauch, atendiendo a los argumentos de valor histórico con mucha significación para la Provincia de Linares.

Se acuerda informar que se aprueba la declaratoria del inmueble, sin embargo se solicita se remitan los siguientes antecedentes:

- Una carta del propietario manifestando su voluntad favorable para la declaración.
- Copias de planos de levantamiento del inmueble (plantas, elevaciones, cortes) con las indicaciones de uso histórico.
- Informar quien se hará responsable de su mantención y cumplimiento.

14.- Sra. Juana Baudoin, DOM de la I. Municipalidad de La Serena remite a estudios una propuesta de inmueble ubicado en calles Balmaceda esquina de Cordobés de la ciudad de La Serena, inserto en la Zona Típica. Este proyecto incluye un informe del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región en el cual se remiten algunas observaciones, las cuales no han sido incorporadas en el proyecto ingresado al CMN. Las observaciones son:

- Presentar el proyecto dibujado a escala 1:100 y detalles 1:10 / 1:20
- Presentar escantillón vertical con toda la materialidad propuesta.

Destacamos que el proyectista acató algunas indicaciones que formuló la Comisión quedando pendiente el ingreso de los últimos corregidos. Se solicita se complete el expediente según las recomendaciones realizadas, además se debe incluir tres copias de planos de emplazamiento del proyecto.



La autorización de la demolición del inmueble en cuestión, se basa fundamentalmente en el proyecto propuesto para una esquina de las características como son Balmaceda / Cordobés, concluyendo posiblemente en la necesidad de aumentar la altura y lograr unidad.

Por último se deberá acatar la propuesta de alivianar el torreón de manera que no se constituya en el elemento más destacado de la esquina, permitiendo así, mayor protagonismo o de los edificios actuales, presentes en el sector. Además se deberá presentar con más definición, la materialidad, textura, terminaciones, color y detalles de iluminación de la propaganda, la que debiera ser de la mayor sobriedad posible.

15.- Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite al Consejo de Monumentos Nacionales solicitud para habilitar un sector bajo la terraza Caupolicán, para ubicar un recinto como refugio de jardineros, incluye un kitchenette un comedor y sus servicios higiénicos. Aprovechando la superficie construida también se ha planteado la ubicación de la administración operativa del cerro y sus servicios.

Se habilitará interiormente el área y se construirá una escalera que reemplace la existente que es de carácter precario, se considera guardar los debidos enlaces formales a través de la repetición de elementos, texturas colores y uso de materiales acordes con lo existente.

Se realiza una visita a terreno y se hacen las siguientes observaciones las que serán enviadas al interesado :

- Falta documentación sobre situación original o planos originales del lugar donde se ubicará el proyecto propuesto, falta además plano de ubicación del refugio de la propuesta presentada, existe una incongruencia en la dirección del corte AA.
- Faltan indicaciones sobre posibles ductos de ventilación o extracción de aire, que pudiera aparecer sobre la terraza o a las ventanas, si los hubiesen deben ser especificados. De la misma forma se desconocen las especificaciones de protección contra la humedad para el tratamiento de los muros interiores.
- Existen dudas tanto sobre la solución y transformación de la escalera exterior como del crecimiento de los vanos propuestos.

16.- En relación al Proyecto que contempla una intervención en la Zona Típica Parque Municipal Los Dominicos realizado por la I. Municipalidad de Las Condes se informa que:

- Con fecha 25 de julio se remitieron las siguientes observaciones para este proyecto:
 1. Se deberán demoler los muros de contención en actual estado semi-construidos, dirección norte-sur, bajándolos a la altura máxima total de 95 centímetros respecto al nivel de la cota del paseo peatonal abalconado, entre el Centro Artesanal y el propio muro. Además se deberá eliminar completamente el tramo del muro de contención desde el eje "SB" hacia el norte, de acuerdo a lo señalado en los planos de arquitectura ingresados.
 2. Se deberán presentar 2 ó 3 alternativas de tratamiento para el muro referido en el punto anterior, de modo de lograr el máximo de visibilidad hacia el oriente, del Centro Artesanal y la Cordillera de los Andes, desde el sector de estacionamientos - propuesto.
 3. El acceso vehicular por Av. Apoquindo no deberá rematar en la rotonda circular diseñada, la cual genera un nuevo código urbano y morfológico, sino en un elemento más simple, unitario y que mantenga la continuidad espacial de la explanada como lectura de conjunto, conformada por la Iglesia y los volúmenes contiguos.



4. En relación al proyecto en general, se estima de vital importancia mantener la continuidad de la explanada, aminorar el impacto de los estacionamientos, mantener las especies arbóreas de valor existentes y permitir que se puedan realizar múltiples actividades (fiestas religiosas y civiles, entre otras), que tradicionalmente estaban vinculadas a la Iglesia y sus construcciones anexas.
5. En conclusión, se deberá realizar una nueva presentación que acoja las observaciones aquí planteadas.
 - Con fecha 30 de agosto se ingresaron nuevos planos referente al proyecto encargado por la I. Municipalidad de Las Condes para el Parque Los Dominicos, de la comuna de Las Condes, existente dentro del Monumento Nacional Zona Típica Parque Municipal Los Dominicos.

Se informa que la Comisión analizó los planos y acordó comunicar las siguientes observaciones:

1. La Comisión valora y evalúa positivamente el proceso de mejoramiento que ha tenido el proyecto, en que se intenta integrar en forma armónica la explanada, simplificar el proyecto con la consiguiente puesta en valor de Monumento Nacional y perfeccionar el aspecto funcional, en cuanto a los usos de los espacios y circulaciones.
2. Por tanto para poder aprobar el proyecto definitivamente se deberá:
 - 2.1 Cambiar las escalinatas que conectan el sector de la Fuente de Agua con el inmediato al sur, por una rampa, la cual en planta presentará una forma triangular. La pendiente de dicha rampa deberá ser recomendada por el municipio de acuerdo a lo exigido para el uso de espacios públicos.
 - 2.2 Siguiendo el espíritu de lo que se observó en el punto precedente, las escalinatas que conectan el Paseo Alameda con el sector Plaza Iglesia deberán estudiarse de acuerdo a la nueva situación de circulaciones, las cuales están comprimidas entre el abrevadero, la línea de la alameda, el farol, el árbol existente junto al corredor de Iglesia, el límite del cambio de pavimento entre adoquín y huevillo, etc., de modo que el cambio de nivel sea más seguro.
 - 2.3 Las escalinatas que aparecen graficadas en el corte transversal en el eje S15, se deberán prolongar hacia el sur hasta la línea de proyección de los hitos retráctiles. Esto implica eliminar la franja de pasto propuesta en el proyecto de 22 metros de largo, quedando una escalinata total de 44 metros de largo aproximadamente.
 - 2.4 La forma rectangular de la superficie de pasto que comprende el sector de la Plaza Ombúes, se deberá cambiar incorporando jardineras que delimiten en forma más orgánica dicha área con la de los adoquines, acorde a las formas de los troncos de los ombúes existentes.
 - 2.5 Se deberá asegurar el acceso de vehículos de emergencia, carros de bomberos, ambulancias, entre otros, desde avenida General Bianche al sector del Paseo Alameda.
3. Se deberá presentar en detalles constructivos (escantillón) todo lo atinente al mobiliario urbano, esto es, la Fuente de Agua, faroles, jardineras, basureros, señalización y otro que lo requiera para la mejor expresión de cada elemento.
 - Con fecha 5 de septiembre se ingresan planos con las observaciones asumidas para el proyecto en la Zona Típica Parque Municipal Los Dominicos solicitadas por la Comisión de Arquitectura. Al respecto se comunica que se acuerda aprobar lo presentado en las láminas especificadas con los N°s 1.0 y



2.0, referidas a este proyecto, restando solo la aprobación final del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se solicita se remitan 3 juegos de planos de las láminas N°s 1.0 y 2.0, en que se sugiere incorporar las siguientes recomendaciones:

1. Que la "Plaza Ombúes" mantenga tazas aisladas para cada árbol, dejando que el pavimento de adoquín penetre entre dichas tazas.
 2. Que el pavimento de la grada (expresada en color blanco en lámina 1.0) proyectada entre la "Plaza Iglesia" y la "Fuente de Agua", se prolongue hacia el sur como pavimento no como desnivel, delimitando la "Rampa Peatonal" y la "Vereda" del pavimento adoquín del sector "Plaza Ombúes".
 3. Que el encuentro entre el sector "Plaza Ombúes" y el sector "Fuente de Agua", se retome lo diseñado en la versión de la lámina 1.0 de ingreso CMN N° 4075 del 30/08/2000, esto es, unas escalinatas que en planta tienen forma triangular, salvando las diferencias de nivel escalonadamente. Se considera por la Comisión que en lo posible se pueda aminorar dicha diferencia de alturas entre ambos sectores, de acuerdo a los niveles reales que se presenten en terreno.
- Al igual que lo manifestado en el punto anterior, las diferencias de nivel entre el sector "Plaza Iglesia" y el sector "Paseo Alameda" ojalá se tiendan a anular, de tal modo que las escalinatas entre el Abrevadero y el Corredor sean de la menor cantidad de alturas (contrahuellas). Se sugiere que de acuerdo a las diferencias reales de alturas de ambos sectores, se evalúe prolongar las escalinatas completamente de lado a lado, es decir, del Abrevadero al Corredor.

Se deben ingresar tres juegos de planos, con firma de propietario y, con la viñeta que tenga la fecha actualizada, se señale el norte y se incorporen los ejes en planta. Además que en la brevedad posible se presenten los detalles constructivos (escantillón), todo lo atinente al mobiliario urbano, esto es, la Fuente de Agua, faroles, jardineras, basureros, señalización y otro que lo requiera para la mejor expresión de cada elemento. Estos detalles serán materia de una segunda etapa de aprobación y definitiva, en la cual se deberán adjuntar Especificaciones Técnicas corregidas, en tres juegos.

- Con fecha 8 de Septiembre se ingresa un nuevo juego de planos referente al proyecto encargado por la I. Municipalidad de Las Condes para el Parque Los Dominicos, de la comuna de Las Condes, existente dentro del Monumento Nacional Zona Típica Parque Municipal Los Dominicos, al respecto se comunica que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de este Consejo ha aprobado lo presentado en las láminas especificadas con los N°s 1.0 y 2.0, referidas en el ANT.

Para efectos de comenzar su construcción, se remiten 3 juegos de planos aprobados con timbre y firma de este Consejo de las láminas N°s 1.0 y 2.0, rev. 05/09/2000.

Se insiste en recordar que con la mayor brevedad posible, se presenten los detalles constructivos (escantillón), todo lo atinente al mobiliario urbano, esto es, la Fuente de Agua (de la cual se deberá cuidar su mantención a futuro), faroles, jardineras, basureros, señalización y otro que lo requiera para la mejor expresión de cada elemento. Estos detalles serán materia de una segunda etapa de aprobación y definitiva, en la cual se deberán adjuntar Especificaciones Técnicas corregidas, en tres juegos.

Se entregan las siguientes recomendaciones:



1. Que el encuentro entre la diferencia de los niveles del sector "Plaza Ombúes" y del sector "Fuente de Agua", en lo posible se pueda aminorar, de acuerdo a los niveles reales que se presenten y verifiquen en terreno.
2. Para la plancheta triangular de pasto que aparece dibujada en planta junto a la "Plaza Palmeras", se sugiere que en su borde sur no continúe la línea de edificación de la "Ex - Comisaría", sino que tome la línea perpendicular a la Iglesia San Vicente Ferrer. Esto implicaría que se disminuye la superficie de pasto, aumentando el área de la Plaza Iglesia y del sector Fuente de Agua.

17.- Sr. Gerardo Oróstica, apoderado del Internado Nacional Barros Aranas de Santiago, solicita se estudie la posibilidad de declarar en la categoría de MH el Internado Nacional Barros Aranas de la Comuna de Santiago. Para este efecto solicita al Consejo que se le remita copia de plano del edificio para completar los antecedentes necesarios para su postulación.

Se revisa el archivo del Consejo y no se encuentra el plano, por lo tanto se solicita a las consejeras Sras. Loreto Torres y Silvia Pirotte revisar los archivos tanto del MINVU y DA -MOP si existiera el plano solicitado para luego remitir copia al interesado. Se considera interesante proteger este edificio.

La consejera Sra. Loreto Torres remite copia del plano del Internado Nacional Barros Aranas al Consejo. Se le informará al interesado.

18.- Los propietarios de la Empresa Pizarreño, se ponen en contacto con la Secretaria del Consejo con el propósito de informar que esta empresa es propietaria de la Estación de FFCC. El Romeral, del Cajón del Maipo. Los interesados además informan que esta estación se encuentra ubicada en el centro de un terreno de propiedad de esta empresa que tiene un proyecto de ampliar sus construcciones y para lo cual propone al Consejo el traslado de la Estación y su puesta en valor.

Se acuerda aceptar la propuesta y además realizar una visita a terreno con el fin de determinar posible lugar del traslado de este inmueble y analizar la factibilidad de que a futuro se pueda poner en marcha el recorrido del tren desde El Romeral a El Volcán.

Se propone que los alumnos de arquitectura de la Universidad de Chile realicen el proyecto que corresponde a Seminarios de 5º año los que serán supervisados por el Sr. Antonio Sahady y el Consejo de Monumentos Nacionales.

19.- La Empresa ENTEL PCS remite plano con una propuesta de muro perimetral con diseño arquitectónico a instalar en entorno de una antena de telefonía celular en La Serena.

No se acepta la propuesta presentada en los planos en consideración a que no corresponde al diseño arquitectónico de la ZT de La Serena, ni menos por la razón de ocultar una antena en el sector. Se remiten las siguientes observaciones a la Unidad Ambiental del Consejo de Defensa del Estado.

- La altura máxima permitida en la ZT de La Serena es de 14 mts. La torre propuesta supera el máximo exigido.
- El cubrir una torre de telecomunicaciones con una arquitectura escenográfica, resulta absolutamente ajeno a las características ambientales de la ZT, por cuanto distorsiona el espíritu arquitectónico con lo cual se conformó el Centro Histórico de La Serena, basado principalmente en un modelo de ciudad tradicional y que ha conservado el sitio y la traza primitiva y la continuidad de asentamiento y población del siglo XVI, manteniéndose una proporción, continuidad de fachada, tipo de agrupación, altura homogénea, volumetría, lenguaje y expresión de fachadas, propias de esta ciudad.



- Finalmente se agrega que la expresión arquitectónica que se incorpora a la envolvente de la torre, no es compatible al lenguaje arquitectónico predominante.

20.- El Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región remite una solicitud de declaratoria de MH para la Iglesia Santo Domingo en La Serena, incluye la aceptación de parte del P. Enrique González Riloba, O.P., Vicario Provincial de la Orden de Predicadores en Chile.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria.

21.- El Sr. Claudio Godoy, Alcalde de San Miguel remite antecedentes solicitando la declaratoria de MH para un inmueble ubicado en calle Fernando Lazcano N° 1220 de la comuna de San Miguel.

Se solicita a los interesados remitir la opinión favorable del propietario.

22.- El Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región remite el expediente para solicitar la declaratoria de ZT para un sector de la calle Comercio en Putaendo, V Región.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria.

23.- La Sra. Maritza Failla, Jefe de Gestión de la Biblioteca Nacional remite informe sobre estudio de proyecto a ejecutar en el cierre perimetral de la Biblioteca Nacional.

Se acuerda solicitar a la Sra. Faillá, que para los trabajos de recuperación o restauración que se realicen en el MH Biblioteca Nacional se solicite a la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la posibilidad de incluir en su gestión un profesional fijo que se preocupe de la restauración de este inmueble.

24.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite una solicitud para instalar un mural compuesto por 16 piezas de cerámica al horno, que representa a la Sagrada Familia, realizado por la artista Cucha Herrera en base a un cuadro quiteño, en la Iglesia de La Veracruz.

El mural adosado en el muro curvo que hace esquina con Padre Luis de Valdivia y calle Victorino Lastarria, presenta un borde de piedra de Pelequén y mide a 1.30 x 1.0 mt.

Se acuerda solicitar se remita el diseño del proyecto.

25.- El Sr. Gunther Suhrcke, Director Regional de Arquitectura de la V Región, remite oficio para reconsiderar la observación al proyecto de restauración en la Gobernación de Los Andes (cubierta patio central)

Se acuerda aprobar la intervención solicitada.

26.- La Sra. Silvia Pirotte, arquitecta asesora del CMN, informa sobre estudio de límites realizado en la Estación de FFCC. de San Fernando, VI Región, con el propósito de analizar en terreno la solicitud de declaratoria de MH para el conjunto Estación de FFCC. de San Fernando solicitada por el Sr. Víctor León, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario.

Se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria de MH para la Maestranza del FFCC. de San Fernando, la Estación del FFCC. de San Fernando y la Plazoleta de acceso, el Carro



Casa SI 1715, y en la categoría de Zona Típica el entorno de la Estación que comprende las casas del ingeniero, administrador y jefe de estación.

27.- La Sra. Juana Baudoin, DOM de la I. Municipalidad de La Serena remite sus observaciones para el proyecto de demolición de dos inmuebles en calle Matta N° 531 de La Serena.

Se acuerda informar que para el proyecto de Matta N° 531 se remiten los siguientes acuerdos:

- Se acuerda aprobar la demolición del inmueble de un piso.
- No se aprueba la demolición del inmueble de dos niveles, por el contrario se acuerda solicitar se recupere este inmueble.
- Informar que el CMN no entrega autorizaciones provisorias, por lo tanto si se desea a futuro realizar un proyecto arquitectónico para este sector se deberá entregar un proyecto integral y definitivo de construcción que reemplace las obras que se derriban, para restituir el carácter ambiental y propio de la zona protegida.
- Se deben ingresar nuevos planos.

28.- El Sr. Miguel Cervellino, remite nota informando que ha tomado contacto con el Sr. Héctor Mella, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales con el fin de aunar esfuerzos para proteger el inmueble denominado "Casa Típica de la Época", ubicado en calle Atacama N° 810 de la ciudad de Copiapó.

El tema que preocupa es que el Ministerio de Obras Públicas de Atacama desea destinar los terrenos donde se emplaza este inmueble a la edificación de un nuevo edificio para Servicios Públicos. El Seremi de Bienes Nacionales propone la destinación de otros inmuebles o terrenos fiscales para este efecto.

Se remiten los antecedentes a la Dirección de Arquitectura MOP para estudio.

29.- Sr. Christian Marzner remite a estudio un proyecto de regularización de obras según Ley N° 19.583 de un inmueble en calle Valenzuela Castillo N° 936 de Providencia.

Se acuerda tomar conocimiento de las obras realizadas.

30.- El Sr. Oscar Mac Clure remite un anteproyecto de remodelación y ampliación del Museo Arqueológico de La Serena.

En estudio.

31.- El Sr. Osvaldo Aravena, remite nota solicitando reactivar una declaratoria de MH para el Mineral de Potrerillo.

En estudio.

32.- El arquitecto Sr. Juan Sarralde remite proyecto de emergencia de recuperación de los muros de defensa de los Fuertes de Amargos y Corral en Valdivia realizados por la Dirección de Obras Portuarias y Dirección de Arquitectura -MOP.

En estudio en la Dirección Nacional de Arquitectura.



33.- El constructor Civil Sr. Pablo Fariás, remite un proyecto de remodelación para la Residencial Carmona, ubicada en calle La Marina N° 589 de Cartagena, V Región.

Se acuerda aprobar la intervención.

34.- Se recibe Ord. N° 376 de 2 de agosto de 2000 con respuesta a la consulta formulada por el Consejo de Monumentos Nacionales relacionada con conocer la opinión de la I. Municipalidad de Colina sobre la fijación de límites del Monumento Histórico de la Ex Iglesia Inmaculada Concepción de Colina según plano.

La respuesta del Sr. Manuel Rojas del Río, Alcalde de la I. Municipalidad de Colina es favorable. Se remitirá la nota al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

35.- Se remite respuesta positiva al Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago por el proyecto que contempla el cierre de la Plaza Las Heras, contiguo al MH Palacio Cousiño, en consideración a que se han respetado las observaciones al proyecto.

36.- Se ha recibido nuevamente una solicitud, en el sentido de declarar monumento nacional algunos de los bienes que integran el ferrocarril trasandino, de Los Andes a Mendoza. La presentación formal de la solicitud -formulada a través de un documento elaborado por el Sr. Sergio Carmona-, se realizó en un acto realizado en Río Blanco el 30 de julio, siendo suscrita por el Alcalde de Los Andes, y presentada al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región.

Se trata de los siguientes bienes:

- 10 piezas rodantes que se conservan en la Casa de Máquinas de Los Andes
- 10 edificaciones de la Casa de Máquinas de los Andes
- 5 edificaciones existentes a lo largo del trazado del ferrocarril (casa de obreros en Vilcuya, estación y casa de obreros en Río Blanco, casa de máquinas de Juncal, cobertizo-estación en Portillo).
- 8 elementos del sistema de movilización (las casetas-oficinas de movilización de Vilcuya y del desvío en el km. 44, el semáforo central de aspas de Los Andes y 5 señales en Río Blanco -de maniobras, de salida al oriente, repetidora, de entrada oriente y de salida al poniente-).
- 3 tomamesas -Río Blanco, Juncal y Portillo-.
- 4 Viaductos (Totoralillo, Salto del Soldado, Río Blanco, Portillo).
- 6 Puentes (Salto del Soldado, Quebrada Hornillos, Guardia Vieja, La Mona, el del km. 53, el del km. 55).

Cabe recordar que actualmente se encuentra en proceso de declaración como monumento nacional la Casa de Máquinas de Los Andes y un conjunto de piezas rodantes patrimoniales que ella alberga. Sobre esta declaración se hizo una presentación a EFE e INVIA, en la última reunión del Equipo de Trabajo, estando pendientes su respuesta a la misma, la cual ha sido reclamada por esta entidad.

Sin perjuicio del análisis que haga el Consejo Asesor Regional de esta solicitud, el Consejo acordó, para su mejor evaluación, solicitar a la Unidad de Gestión Ambiental del Ministerio de Obras Públicas aportarnos información acerca del proyecto Ruta Internacional 60 Ch, a fin de apreciar su incidencia sobre los bienes en cuestión.



37.- El Padre Andrés de Beer, Párroco de Chonchi, ha dirigido carta del 22.08.2000, reclamando duramente al Consejo por nuestro Oficio CMN N° 3801, del 19.07.2000, dirigido a él. En ese documento, básicamente, se exigía al párroco un proyecto formal para evaluar su propuesta de restauración y remodelación de la Casa Parroquial de Chonchi. La propuesta en cuestión se aportaba en croquis dibujados por alumnos de arquitectura, con anotaciones y enmiendas del propio párroco.

Poco después de recibida esta carta se habló con el arquitecto Sr. Nelson González, con quien se confirmó que él preparó un proyecto formal al respecto, que no es ciertamente el que presentó el Párroco.

El Consejo acordó dirigirse al Párroco de Chonchi para aclarar definitivamente este caso y dejar bien establecido el curso de acción que se seguirá, en los siguientes términos:

1. Se le dirá que nos hemos enterado de que efectivamente el arquitecto Sr. Nelson González ha trabajado en coordinación con él en un proyecto de restauración de la casa, el cual está ya elaborado, quedando pendientes algunas enmiendas a introducir por el propio profesional. Esto quiere decir que estábamos en lo cierto cuando procedimos del modo que explicamos en nuestro oficio anterior, es decir, esperar la remisión del proyecto, pues había un arquitecto trabajando en él.
2. Se hará ver al Padre Andrés que en nada contribuye a la claridad de las cosas que él haya enviado una propuesta con croquis enmendados de su puño y letra, sin firma de un profesional, sin señalar explícitamente que un arquitecto estaba trabajando en el proyecto definitivo y, más aún, pidiendo que el Consejo aportara este profesional.
3. Se le dirá que el Consejo ha conversado con el Sr. Nelson González, quien ha señalado que presentará oficialmente el proyecto, para revisión de esta entidad. El Sr. González efectuará la presentación, sin perjuicio de que más adelante introducirá determinadas enmiendas y adiciones al proyecto, que requieren revisiones en terreno, las que luego incorporará en la presentación definitiva. Este curso de acción pretende que este Consejo efectúe una primera revisión, de modo que si hay objeciones de fondo se acojan en la versión definitiva del proyecto, procediéndose así con mayor celeridad. Este Consejo quedará a la espera, por tanto, de la presentación oficial del proyecto.
4. Se acordó comentar el tenor de la última carta de este Párroco de la siguiente forma:
 - a) En cuanto a que el Consejo "pone más dificultades que las que teníamos para reparar la casa parroquial", cabe señalar que no hemos recibido un proyecto con ese fin, sino información parcial e incompleta al respecto.
 - b) En cuanto a nuestra oferta de recabar la ayuda de un arquitecto para este caso, cuyo incumplimiento reclama el Padre, retiraremos la solicitud que en tal sentido hicimos a la Dirección de Arquitectura del MOP, por cuanto el interesado no sólo tiene un arquitecto que lo está ayudando, sino que él ha elaborado ya el proyecto en su integridad, estando pendientes solamente detalles.



- c) En cuanto a la protesta de que exijamos determinadas condiciones de edificación, "desde Santiago, desde una oficina bien calentita y bien iluminada", se le invitará a que en un próximo viaje a la capital visite nuestras oficinas, y se interiorice de la labor que realizamos, y de las condiciones en que nos desempeñamos, lo que establecerá las bases para una comprensión y entendimiento mutuo.

38.- En reunión sostenida por el Secretario Ejecutivo del Consejo, con el Gerente General de Inmobiliaria Nueva Vía S.A., esta empresa solicitó al Consejo efectuar una toma de conocimiento del proyecto de subdivisión del predio donde se inserta el Monumento Histórico Casa de Máquinas de Temuco, y avalar que el lote tres del mismo corresponde al área declarada Monumento Histórico, que mantiene su integridad. Este proyecto de subdivisión fue presentado a través del "Plano de Subdivisión Recinto Casa de Máquinas de Temuco, N° 8950-00-1". Esta solicitud se basa en exigencias formuladas en ese sentido por la Dirección de Obras Municipales.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado, y expresar que el proyecto no nos merece reparos. Se explicará que nos limitamos a tomar conocimiento de este proyecto, por cuanto no hay una subdivisión del área declarada monumento histórico, manteniendo ésta su integridad. Se aprovechará la ocasión para nuevamente hacer presente los principales acuerdos formalizados a través del Decreto Exento mencionado, en particular los relativos a las líneas férreas a construir. Se timbrarán los planos en señal de toma de conocimiento, con referencia al número de oficio correspondiente.

Se hace presente que en la reunión sostenida con el Sr. Bañados se acordó realizar la próxima reunión del Equipo de Trabajo CMN-EFE-INVIA el 3 de octubre, comprometiéndose la empresa a dar cumplimiento de los acuerdos tomados en la última reunión, es decir, efectuar pronunciamientos y propuestas de condiciones de gestión sobre varias declaraciones en trámite del ámbito ferroviario.

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

39.- Mediante ORD. N° 73 del 31.07.00, la sra. Janette Matte, secretaria de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Río Cautín, Pozo Santa Ana de Quilquico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

40.- Mediante ORD. N° 473 del 28.07.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Autopista Troncal Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 504 del 11.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Autopista Troncal Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

41.- Mediante ORD. N° 480 del 31.07.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF San Felipe - Putaendo".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

42.- Mediante ORD. N° 479 del 31.07.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Domésticos en el Nuevo Acceso Sur al Recinto Portuario de San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

43.- Mediante ORD. N° 124 del 27.07.00, la sra. M^a Cristina Lagos, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Hotel Río Serrano".

El Consejo acordó solicitar más información.

44.- Mediante ORD. N° 70 del 27.07.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Piscicultura Río Curacalco".

El Consejo acordó solicitar más información.

45.- Mediante ORD. N° 71 del 27.07.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Lumaco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° ... del 01.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Lumaco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

46.- Mediante ORD. N° 359 del 31.07.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Faenadora de Cerdos Rosario".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

47.- Mediante ORD. N° 360 del 31.07.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Elevadora de Aguas Servidas de Malloa, Impulsión Malloa - Pelequén, Planta Elevadora de Aguas Servidas de Pelequén, Impulsión Pelequén - Rengo y Planta Elevadora de Aguas Servidas Sector el Puerto de Malloa".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero se deben respetar las proposiciones hechas en el informe de arqueología (página 18), no obstante lo estipulado en la ley N° 17.288 y su reglamento.

48.- Mediante ORD. N° 1664 del 27.07.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Metropolitana de Santiago - MPRMS - 18, Supresión de Normativa de Antejardines, Comuna de Colina, Lampa y Til-Til".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



49.- Mediante ORD. N° 1652 del 26.07.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Conjunto Habitacional Las Acacias".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

50.- Mediante ORD. N° 1688 del 28.07.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Maestranza P & P".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

51.- Mediante ORD. N° 685 del 01.08.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación del Relleno Sanitario San Luis".

El Consejo acordó solicitar más información.

52.- Mediante ORD. N° 716 del 27.07.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Evacuación de Riles de Planta de Proceso de Salmones Comsur, Puerto Montt a Alcantarillado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

53.- Mediante ORD. N° 719 del 27.07.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos Vilupulli".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

54.- Mediante ORD. N° 721 del 31.07.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones en Sector Punta Chiguao, Comuna de Quellón, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

55.- Mediante ORD. N° 735 del 01.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Proyecto Técnico en Centro de Smoltificación en Estuario del Río Tornagaleones, Granja Marina Tornagaleones S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

56.- Mediante ORD. N° 726 del 28.07.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Malalhue, Comuna de Lanco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 794 del 14.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de La Localidad de Malalhue, Comuna de Lanco".



66.- Mediante ORD. N° ... del08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento Primario de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67.- Mediante ORD. N° 738 del 02.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Cerro Ten Ten".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68.- Mediante ORD. N° 745 del 04.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de un Pub-Restaurante, El 46.7".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69.- Mediante ORD. N° 206 del 03.08.00, el sr. Jorge Troncoso, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Electrobtención de Cobre desde Soluciones en Planta Salado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70.- Mediante ORD. N° 207 del 03.08.00, el sr. Jorge Troncoso, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostras y Ostiones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71.- Mediante ORD. N° 75 del 04.08.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Fundo San Luis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72.- Mediante ORD. N° 698 del 02.08.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Coquimbo Salida Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 818 del 30.08.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicios COPEC, Coquimbo salida Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73.- Mediante ORD. N° 432 del 31.07.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento Plan Regulador Comunal de Sierra Gorda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



74.- Mediante ORD. N° 659 del 25.07.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía SAP para el proyecto "Enlace Illapel".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

75.- Mediante ORD. N° 428 del 28.07.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Yoduro María Elena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

76.- Mediante ORD. N° 546 del 07.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Ingeniería, Construcción del Sistema de Agua Potable Rural de Pachica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

77.- Mediante ORD. N° 485 del 04.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Comité de Allegados 9 de Octubre".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 536 del 25.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Comité de Allegados 9 de Octubre".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78.- Mediante ORD. N° 555 del 09.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rehabilitación de Servicios de Agua Potable Rural, Visviri, I Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

79.- Mediante ORD. N° 553 del 09.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de una Planta de Lavado de Ulexita en el Salar de Surire, I Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

80.- Mediante ORD. N° 702 del 07.08.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera La Quebrada".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

81.- Mediante ORD. N° 709 del 07.08.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional Villorrio Santa Ana Huentel Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



82.- Mediante ORD. N° 726 del 10.08.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cal Viva".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

83.- Mediante ORD. N° 686 del 01.08.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Huentelauquén - Ruta 5 Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

84.- Mediante ORD. N° 767 del 08.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Evacuación de las Aguas Servidas de Alerce".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85.- Mediante ORD. N° 770 del 10.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Alcantarillado Público Localidad de Reumén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86.- Mediante ORD. N° 772 del 10.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de las Aguas Residuales de Fresia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87.- Mediante ORD. N° 787 del 14.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de un Sistema de Alcantarillado Comité de Viviendas de Huellahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

88.- Mediante ORD. N° 769 del 09.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Pichirropulli, Comuna de Paillaco, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° ... del08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Pichirropulli, Comuna de Paillaco, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89.- Mediante ORD. N° 686 del 21.07.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Paillaco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



90.- Mediante ORD. N° 744 del 04.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planes Reguladores de Puerto Montt - Puerto Varas, sector Alerce".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91.- Mediante ORD. N° 749 del 07.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Punta Lolcura - Llaicha, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92.- Mediante ORD. N° 750 del 07.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, El Rosario Estero Huito, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

93.- Mediante ORD. N° 763 del 08.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevas Instalaciones de Aquatic Health Chile Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94.- Mediante ORD. N° 764 del 08.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Pid Pid".

Mediante ORD. N° 834 del 22.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Complemento a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Pid Pid".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

95.- Mediante ORD. N° 753 del 07.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador de Puerto Montt, Sector La Paloma Poniente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96.- Mediante ORD. N° 438 del 19.07.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Residuos Industriales Líquidos Industriales Ambrosoli S.A., Planta Reñaca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

97.- Mediante ORD. N° 455 del 24.07.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Condominio Años de Mirasol, Localidad de Mirasol".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

98.- Mediante ORD. N° 495 del 08.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Servicio de Alcantarillado de Lo Calvo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante ORD. N° 496 del 08.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Servicio de Alcantarillado de El Higueral".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 498 del 07.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planteles de Pavos Quebradilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101.- Mediante ORD. N° 582 del 09.08.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Secado de Madera".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102.- Mediante ORD. N° 205 del 31.07.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Arqueros: Explotación de Yacimiento de Reposición para Planta de Procesos Metalúrgicos Can Can".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante ORD. N° 61 del 03.07.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Fronterizo Puesco". 16.

El Consejo acordó solicitar más información.

104.- Mediante ORD. N° 793 del 14.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Localidad de Nueva Braunau, Comuna de Puerto Varas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105.- Mediante ORD. N° 784 del 11.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Sector Punta Blanca, Isla Chidhuapi, Comuna de Calbuco (Solicitud N° 97104086)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 777 del 11.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Estero Huito, Comuna de Calbuco".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 778 del 11.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Canal San Antonio, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante ORD. N° 570 del 16.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Santa Juana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109.- Mediante ORD. N° 737 del 11.08.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Poder Eléctrica, sector La Compañía, Vicuña, IV Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110.- Mediante ORD. N° 212 del 07.08.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Concentrado de Minerales desde Cancha de Acopio a Distintos Destinos en la Tercera Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111.- Mediante ORD. N° 365 del 04.08.00, la sra. Ximena Ubilla, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta San Vicente".

El Consejo acordó solicitar más información.

112.- Mediante ORD. N° 1786 del 16.08.00, el sr. Eduardo Correa, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de Contenidos Metálicos de Residuos de Polvos de Acería".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113.- Mediante ORD. N° 1773 del 11.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de Hipermercado Carrefour - Tobalaba".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 79 del 10.08.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo y Proyecto de Infraestructura Sanitaria para Viviendas de Carácter Social en el Sector Alto Huinul".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



115.- Mediante ORD. N° 581 del 08.08.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Varadero Artesanal en Caleta Lengua".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Como respuesta a nuestra observación en el sentido de que el proyecto requiere del permiso ambiental consignado en el artículo 76° del reglamento del SEIA, el proponente adjunta el Ord. N° 3224 del 15 de julio de 1999 en que, ante una solicitud de desafectación de una porción del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, este Consejo respondió que para desarrollar proyectos al interior de santuarios no era necesario desafectar, pero sí someter tales proyectos al SEIA. Por tal razón, el proponente no debe entender el citado oficio como una autorización para intervenir el santuario o un permiso ambiental.
2. Si bien el proponente realiza un análisis paisajístico, en las conclusiones no se incluye ninguna referencia al impacto paisajístico que provocará específicamente la construcción del galpón donde se realizarán las faenas de reparación de las naves.
3. Como una de los argumentos para el desarrollo de este proyecto, en la Declaración de Impacto Ambiental se planteaba la necesidad de evitar que los residuos que se generan al reparar las naves continuaran siendo desechados directamente en el mar. En consecuencia se consultó dónde se depositarían tales residuos durante la etapa de operación del proyecto; sin embargo, el titular no lo aclara en el addendum.
4. Se deberá individualizar al especialista que realizó la inspección visual arqueológica.

116.- Mediante ORD. N° 453 del 11.08.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Plantas de Abastecimiento de Arsénico Baquedano y Sierra Gorda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante ORD. N° 818 del 18.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Empréstito Chemsí II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118.- Mediante ORD. N° 80 del 17.08.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Viviendas Sociales, Sector El Bosque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119.- Mediante ORD. N° 823 del 21.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Acceso Sur, San Pablo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante ORD. N° 464 del 17.08.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividad de Yodo en Pilas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. N° 572 del 17.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Viviendas Sociales, Sector El Bosque".



Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía el Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Labores de Prospección y Sondajes en Propiedad de Minera Lagarto".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Las respuestas dadas en el Addendum no son satisfactorias.
2. Los sitios identificados no podrán ser alterados por alguna acción del proyecto.
3. Pero en virtud de la necesidad de acelerar esta evaluación, el proponente deberá hacer lo siguiente, para las faenas de sondaje:
 - Se realizará una inspección en terreno (hecha por un especialista) verificando que la huella de acceso y la plataforma de perforación se ejecutarán en terrenos carentes de elementos naturales o artificiales que pudieran constituir vestigios o restos arqueológicos.
 - No se podrá localizar alguna obra del proyecto (huella o plataforma) sobre sitios arqueológicos.

Mediante ORD. N° 633 del 01.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Labores de Prospección y Sondajes en Propiedad Minera de Minera Lagarto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122.- Mediante ORD. N° 455 del 11.08.00, la sra. Rosa Escobar, secretaria de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador de Calama".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Deben quedar claramente definidos los límites del sitio arqueológico denominado "Topáter" y del "Cementerio de Restos Indígenas" ubicado al oriente de la ciudad.
2. La Ordenanza en el artículo 20°, no indica que cualquier intervención en la zona ZR-6 se debe atener a lo estipulado en la ley 17.288, es más la Ley General de Urbanismo y Construcciones no tiene competencia sobre la materia.
3. Es una lástima que en la memoria explicativa no se considera el patrimonio cultural del emplazamiento de la ciudad, para su planificación a futuro.

123.- Mediante ORD. N° 610 del 22.08.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Alcantarillado de Aguas Servidas de Laraquete".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124.- Mediante ORD. N° 837 del 23.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Leopoldo Guillén s/n Los Muermos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125.- Mediante ORD. N° 754 del 07.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marina Huito, Comuna Calbuco, Xª Región".

El Consejo acordó solicitar más información.

126.- Mediante ORD. N° 1672 del 27.07.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión



Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Minera de Caliza Cristo Rey".

El Consejo acordó solicitar que se entregue en detalle información sobre las características paleontológicas del área a explotar.

127.- Mediante ORD. N° 1816 del 18.08.00, el sr. Gianni López , secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Población San Luis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 1822 del 18.08.00, el sr. Gianni López , secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Población Baquedano II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129.- Mediante ORD. N° 528 del 22.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fondeadero Marítimo para Barcazas Bahía de Quintero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130.- Mediante ORD. N° 529 del 22.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Villa Rukán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 480 del 21.08.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Andes Centrales II Región".

El Consejo encontró adecuada la guía para el reconocimiento de sitios arqueológicos en las áreas de exploración presentada en el anexo B, pero además, debe indicar que para las faenas de sondaje participará un especialista (arqueólogo) que revise los lugares donde se instalarán las plataformas y las huellas de acceso.

132.- Mediante ORD. N° 479 del 21.08.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Habitacional Loa Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 602 del 25.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Andes Centrales I Región".

El Consejo encontró adecuada la guía para el reconocimiento de sitios arqueológicos en las áreas de exploración presentada en el anexo B, pero además, debe indicar que para las faenas de sondaje participará un especialista (arqueólogo) que revise los lugares donde se instalarán las plataformas y las huellas de acceso.

134.- Mediante ORD. N° 599 del 25.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Santo Tomás".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135.- Mediante ORD. N° 779 del 11.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Navegación y Transporte de Pasajeros Nave Trasandino (Ex Melillanca I)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136.- Mediante ORD. N° 786 del 14.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Isla Chidhuapi - Canal Chidhuapi, Comuna de Calbuco (Solicitud N° 97104101)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137.- Mediante ORD. N° 864 del 29.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Áridos San José de la Mariquina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 849 del 25.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Urbanos Kilómetro 9, Ruta T-207, Salida Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 805 del 17.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Hotel Pedro de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140.- Mediante ORD. N° 806 del 17.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Isla Chidhuapi, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141.- Mediante ORD. N° 809 del 17.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Estero Choque, Isla Puluqui, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142.- Mediante ORD. N° 832 del 22.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, El Rosario, Canal Calbuco, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



143.- Mediante ORD. N° 810 del 17.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mtilidos a partir del Estado de Semilla Caicean I E.Y."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD. N° 811 del 18.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mtilidos a partir del Estado de Semilla Caicean II C.W."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145.- Mediante ORD. N° 822 del 21.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Lanco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146.- Mediante ORD. N° 413 del 24.08.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Engorda La Estrella 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147.- Mediante ORD. N° 394 del 18.08.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Alcantarillado de Rengo, Colector Las Industrias".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

148.- Mediante ORD. N° 398 del 21.08.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Alcantarillado de Requinoa, Refuerzo Emisario".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

149.- Mediante ORD. N° 793 del 25.08.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales líquidos CAPEL, Planta Vicuña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD. N° 227 del 24.08.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Cancha de Lixiviación en Pilas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151.- Mediante ORD. N° 1801 del 16.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Compostación Piloto a Planta Industrial para el Tratamiento de Residuos Urbanos".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152.- Mediante ORD. N° 1895 del 28.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pabellones de Engorda de Cerdos Bajo Modalidad Deep Bedding".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153.- Mediante ORD. N° 1877 del 24.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico y Comercial".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

154.- Mediante ORD. N° 760 del 08.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Maullín".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante ORD. N° 604 del 18.08.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Integral de Tratamiento Ambiental C.I.T.A., Curaco Alto, Hera Bio Bio S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

156.- Mediante ORD. N° 499 del 07.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planteles de Pavos Las Palmas".

El Consejo acordó solicitar aclarar lo siguiente:

1. Ubicación del sitio arqueológico detectado con respecto a las obras del proyecto.
2. Medidas de protección para el sitio arqueológico durante las etapas de construcción y operación del proyecto.

157.- Mediante ORD. N° 883 del 01.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión de Acuicultura para Cultivo de Mtilidos, Ostreidos y Pectinidos en el sector de Liucura, Canal Yal, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

158.- Mediante ORD. N° 827 del 21.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Pesquera Los Fiordos Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159.- Mediante ORD. N° 81 del 25.08.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Parque Industrial para 128 Viviendas Progresivas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen



precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

160.- Mediante ORD. N° 85 del 31.08.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mediante Lagunas de Estabilización".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161.- Mediante ORD. N° 1874 del 24.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Antena y Equipos de Telefonía Celular, Sector La Dormida".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162.- Mediante ORD. N° 1918 del 31.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fábrica de Alimentos Balanceados para Aves".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163.- Mediante ORD. N° 811 del 29.08.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de un Packing de Chirimoyas en el Fundo Corazón de María".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164.- Mediante ORD. N° 1909 del 29.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Norte - Sur".

El Consejo acordó señalar que las observaciones realizadas al Estudio y sus Addenda aún no están resueltas, ya que el proponente no ha entregado la información solicitada y todavía no es posible aclarar el impacto y magnitud de dicho impacto que el proyecto tendrá sobre los Monumentos Nacionales localizados en el área de influencia directa. Menos se puede indicar medidas de mitigación sobre esos posibles impactos. Por lo tanto, se solicita incluir esta observación al Informe Técnico para que la COREMA pueda decidir con conocimiento.

165.- Mediante ORD. N° 1929 del 30.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero que la resolución ambiental debe considerar nuestras exigencias para el otorgamiento de los permisos involucrados

166.- Mediante ORD. N° 608 del 28.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural de Coronel Alcérreca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



167.- Mediante ORD. N° 816 del 30.08.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Trapiçie San Luis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD. N° 547 del 30.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Traslado Vía Férrea, Quillota".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169.- Mediante ORD. N° 861 del 29.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Copec Dalcahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD. N° 862 del 29.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas de Turismo, Sociedad Turística Petrohué Limitada".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

171.- Mediante ORD. N° 868 del 30.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas Las Quilas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

172.- Mediante ORD. N° 1945 del 31.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loma Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

173.- Mediante ORD. N° 1946 del 31.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Viel".

El Consejo acordó indicar que no opinará sobre el documento, ya que no participó de la evaluación.

174.- Mediante ORD. N° 757 del 01.08.00, el sr. Alvaro García, Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, envía instrucciones respecto a medidas a implementar para el funcionamiento más expedito del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Consejo toma nota.

175.- Mediante ORD. N° 888 del 31.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, solicitar canalizar las gestiones legales en la COREMA X Región, relacionadas con el daño ambiental producido en el lago y río Natri en la comuna de Chonchi.



El Consejo toma nota y acordó proceder de acuerdo a lo solicitado.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

176. La Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones solicitó al Sr. Oscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, realizar una exposición sobre la regulación de la extracción del territorio nacional de bienes culturales y patrimoniales. El Sr. Acuña explicó acabadamente todas las normas legales que rigen sobre la materia.

El Consejo acordó que la Secretaría Ejecutiva prepare una especie de manual sobre los préstamos de colecciones, para orientar a los interesados y guiar su propio proceder.

177.- La Sra. Clara Budnik, Directora DIBAM, en relación a la solicitud de restitución a la Sra. Miria Contreras de ocho cuadros que están en el Museo Nacional de Bellas Artes, el CDE -a quien CMN solicitó orientación en este caso- solicitó aclarar si los cuadros en cuestión pasaron a dominio del Estado en virtud del decreto ley 77, de 1973.

La Sra. Budnik informa que efectivamente dichos bienes fueron confiscados en el marco del Decreto Ley 77, a través de los Decretos Supremos del Ministerio del Interior N° 498 de 1975, y N° 121 de 1978, y que DIBAM ha definido ya que procede la restitución de los bienes a la interesada. Remite el Memo N° 374, del 24.08.2000, con copia de decretos.

Esta respuesta se transmitió ya al CDE, estándose a la espera de su respuesta definitiva.

178.- El Sr. Lautaro Núñez Atencio, Director Museo G. Le Paige en San Pedro de Atacama, solicita permiso para traslado temporal a Buenos Aires, Argentina, de 29 instrumentos y 28 muestras minerales de la colección del Museo R.P. Gustavo Le Paige, para ser objeto de análisis científicos en el Departamento de Física de la Universidad Nacional de La Plata, entre el 16 y el 26 de septiembre. Remite el documento HAM EXT. 036/2000, del 21.08.2000, con nómina de piezas y muestras minerales.

El Consejo acordó aprobar esta solicitud, siempre y cuando se cumpla con la Ley de Pueblos Indígenas, en lo referido a extracción del territorio nacional de bienes del patrimonio arqueológico e histórico de los indígenas.

La Secretaría Ejecutiva hace presente que no se aplica en este caso lo dispuesto en la Ley Indígena, pues ella sólo exige informe previo de CONADI para los casos de *enajenación* o *exhibición* en el extranjero de piezas de esta índole. En efecto, el artículo 29 de la Ley Indígena dice textualmente que *"con el objeto de proteger el patrimonio histórico de las culturas indígenas y los bienes culturales del país, se requerirá informe previo de la Corporación para:*

- a) *La venta, exportación o cualquier otra forma de enajenación al extranjero del patrimonio arqueológico, cultural o histórico de los indígenas de Chile.*
- b) *La salida del territorio nacional de piezas, documentos y objetos de valor histórico con el propósito de ser exhibidos en el extranjero.*
- c) *La excavación de cementerios históricos indígenas con fines científicos, la que se ceñirá al procedimiento establecido en la Ley N°17.288 y su reglamento, previo consentimiento de la comunidad involucrada.*



d) *La sustitución de topónimos indígenas.*"

179.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar 69 piezas del Museo Histórico Nacional, a la Corporación Cultural de Las Condes, para ser exhibidas en la exposición "Las Joyas del Apero Huaso", a realizarse entre el 9 y el 30 de septiembre. Remite Oficio 17/2000, del 17.08.2000, con listado.

El Consejo acordó aprobar este préstamo.

180.- El Sr. Milan Ivelic, Subdirector de Museos, solicita autorización para préstamo de 23 piezas del Museo Pedagógico, para exposición en Casa Central de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el 16 de agosto y el 30 de septiembre. La Exposición se titula "La Educación en Chile y la Construcción de la Ciudadanía". Remite Memo N°467, del 07.08.2000, con listado de objetos y carta de la Universidad.

Se señalará que el Consejo no se pronuncia, por ser esta solicitud totalmente extemporánea.

181.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar temporalmente al Banco de Chile 27 monedas pertenecientes al Museo Histórico Nacional, para exposición con motivo de los 75 años del Banco, durante agosto. Remite Oficio N° 16/2000, del 31.06.2000.

Se señalará que el Consejo no se pronuncia, por ser esta solicitud totalmente extemporánea.

182.- La Sra. María Soledad Parra, Directora del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, informa al Subdirector de Museos DIBAM los objetos de la colección de retablos de carruajes coloniales y personajes coloniales, pertenecientes al Museo de Santiago, que se facilitarán al Museo Histórico de Yerbas Buenas para ser exhibidas en él desde el lunes 10 de julio hasta el lunes 28 de agosto. Remite Memo N°185 del 10.07.2000.

El Consejo acordó no pronunciarse al respecto.

183.- El Sr. Germán de la Maza, Director de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Providencia informa de retiro de basurero metálico del costado del MP a José Martí (había sido solicitado por el CMN). Remite Oficio N° 3584, DAYO N° 483, del 28.07.2000.

Se toma nota.

184.- Fr. Raúl Allimant ofm, Ministro Provincial de la Orden Franciscana, solicita autorización para autorizar instalación de placa, dentro de la Iglesia de San Francisco en Alameda (Monumento Histórico). La placa es en honor de Fray Pedro Bardeci, Siervo de Dios, por el Tricentenario de su fallecimiento. Remite carta del 08.08.2000.

El Consejo acordó aprobar esta instalación.



185.- El Sr. Sergio Monsalve, Gobernador Provincial de Curicó, invita a reunión constitutiva de la Comisión encargada de erigir MP a Lautaro, en la Huerta de Mataquito. Remite Oficio del 17.08.2000.

En sesión anterior se acordó nominar al Sr. José Chapochnik como representante del Consejo en esta comisión, tal como lo señala esta citación. El participará, pues, en esta reunión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

186.- Pukara de Punta Brava, comuna Tierra Amarilla, III Región:

186.1. Mediante fax del 28 de julio de 2000 el Pbro. Sr. Eduardo Chepillo remitió copia de un convenio suscrito entre el Director del Museo Regional de Atacama, Sr. Miguel Cervellino, y el Gerente de Agrícola Torres, Sr. Nicasio Torres, quien fue el causante de los daños en el sitio arqueológico. En resumen, el convenio establece lo siguiente:

- Durante el año 2000, el Sr. Torres se compromete a financiar la edición de las Actas del XIV Congreso Nacional de Arqueología Chilena.
- El Sr. Cervellino, como editor de las Actas, se compromete a colocar en la contratapa de cada una el logo y la frase "Con el patrocinio de Agrícola Torres".
- Durante el año 2000 el Sr. Torres se compromete a financiar trabajos de conservación y restauración en el sitio.
- El Sr. Cervellino, como representante del Consejo de Monumentos Nacionales, se compromete a supervisar las obras.
- El Sr. Cervellino se compromete a que en cualquier publicación futura que se haga sobre el sitio se difunda la colaboración y patrocinio del Sr. Torres.

186.2. Mediante fax del 4 de agosto de 2000 el Pbro. Sr. Eduardo Chepillo corrige indicación anterior en el sentido que el daño en el sitio se habría producido en 1997 y no en 1991. Adjunta publicación de El Mercurio del 29 de diciembre de 1997 relativo al tema.

186.3. Mediante Ord. N° 175 del 17 de agosto de 2000 el Sr. Miguel Cervellino remitió un informe relativo al sitio de Punta Brava. Plantea que las denuncias del párroco de Tierra Amarilla no se ajustan a la realidad, ya que la destrucción no corresponde al 50 % del sitio, sino sólo del 10%. Por otra parte, indica que el propietario del predio y responsable de las obras que causaron los daños en 1997, Sr. Nicasio Torres, siempre reconoció los daños y se manifestó dispuesto a responder. Adjunta otros antecedentes relativos a proyectos en sitios de la III Región, entre los que se incluye el sitio en cuestión.

El Consejo acordó estudiar el caso, reunir mayores antecedentes y citar al Sr. Cervellino.

187.- Trabajos arqueológicos en el marco de la remodelación de la Plaza Los Héroes de Rancagua:

187.1. Con fax del 2 de agosto de 2000 el Sr. Mario Henríquez informó que finalizó la excavación de los pozos de sondeo establecidos en las Bases Técnicas de Arqueología. Informa que también se cumplieron los 45 días de excavación/supervisión de las labores de remoción de tierra acordados con la empresa COSAL. Sin embargo, tales obras continuarán en:



- zanja para colector, donde restan 30 cm, en esta excavación se realizó el salvataje de osamentas humanas. Corresponden a un individuo adulto con rasgo de "diente en pala" asociado a fragmentos cerámicos monocromos de paredes delgadas y medianas. Algunos fragmentos óseos presentan fracturas post-mortem no asociadas a excavación actual; por la aparente ausencia de elementos históricos se sugiere remoción en período prehispánico.
- zanja para la instalación de servicio eléctrico: circunda la Plaza y afecta sectores no removidos
- árboles: cada uno afectará una superficie de 1 m²
- zanja para poliducto: perímetro externo de la Plaza, 1 m de ancho x 1,5 m de profundidad; afecta sectores ya removidos pero en mayor envergadura.
- zanja para servicio de agua de ESSEL.

Todos los pozos excavados entregaron información histórica y los localizados frente a la Catedral contenían evidencias prehispánicas (abundantes fragmentos cerámicos — algunos decorados—, dos puntas de proyectil y, entre otros, lascas de obsidiana). Estos últimos tendrían algún grado de disturbación debido a eventos de ocupación períodos históricos.

Por lo anterior, el Sr. Henríquez sugiere excavar algunas cuadrículas de 1,5 x 1,5 m en el sector indicado para delimitar la ocupación prehispánica.

187.2. En virtud de las evidencias prehispánicas encontradas frente a la Catedral, mediante fax del 16 de agosto de 2000, el Sr. Mario Henríquez solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas a través de 11 cuadrículas de 2 x 2 m en el sector SE de la Plaza, frente a la Catedral, abarcando calle y vereda. Adjunta plano.

En estudio.

187.3. Mediante Ord. N° 2697 del 21 de agosto de 2000 el Alcalde de Rancagua, Sr. Dario Valenzuela, solicitó evitar aumentar el número de excavaciones arqueológicas o bien disminuir la cantidad necesaria para caracterizar la ocupación prehispánica del sector de la Catedral.

En estudio.

187.4. Mediante fax del 28 de agosto de 2000 el Sr. Mario Henríquez solicitó autorización para ampliar las excavaciones arqueológicas a través de dos cuadrículas de 1 x 1,5 m frente a la Catedral.

El Consejo acordó aprobar.

188. En relación a los nuevos daños sufridos por el pukara incaico de Cerro Grande de La Compañía, mediante Ord. N° 4758 del 21 de agosto de 2000 la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, Sra. Clara Szczaranski, solicitó se le indique:

- Si Smartcom ha cumplido integralmente la transacción acordada en diciembre de 1998 (pago de \$ 49.830.000 y construcción de cerco de protección del sitio)
- Si no se ha cumplido con lo acordado, indicar si el plazo para dicho cumplimiento ha vencido.
- En relación a los nuevos daños, confirmar si el Consejo de Monumentos Nacionales está solicitando formalmente la intervención del Consejo de Defensa del Estado
- Si ha existido algún tipo de conversación con la empresa para lograr una solución.



El Consejo acordó informar y solicitar que se nos instruya en relación a la propuesta ya enviada.

189. Mediante Ord. N° 4684 del 17 de agosto de 2000 el Jefe del Dpto. de Defensa Estatal, Sr. Jorge Baeza, solicitó pronunciamiento del Consejo en relación a si la permanencia de la antena de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. en el cerro Collipeumo permitirá la restauración integral del sitio arqueológico ahí existente.

El Consejo acordó reiterar el acuerdo previo tendiente al retiro de la antena.

190. En relación a Plaza Sotomayor:

190.1 Mediante Ord. N° 103 del 17 de agosto de 2000 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, solicita realizar gestiones o bien dar indicaciones para evitar que los materiales rescatados de las excavaciones realizadas en Plaza Sotomayor sigan deteriorándose.

El Consejo acordó indicar que se ha solicitado al Museo Naval de Valparaíso depositar el muelle metálico en sus dependencias.

190.2 Mediante Ord. N° 389 del 8 de agosto de 2000 el Alcalde de Valparaíso, Sr. Hernán Pinto, solicitó autorizar el levantamiento del muelle que aún permanece in situ en el estacionamiento subterráneo de Plaza Sotomayor.

Se acordó que el propio Consejo se hará cargo de levantar la estructura con participación del Museo Naval de Valparaíso.

191. Mediante carta del 31 de julio de 2000 la Sra. Catherine Westfall solicito se le indique el lugar de depósito de los materiales rescatados producto de la realización de un monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Agua potable rural Santa Inés - La Laguna", en la comuna de San Vicente de Tagua - Tagua, VI Región. De acuerdo a lo informado por la Sra. Westfall, se trata de hallazgos aislados o materiales hallados en contexto estratigráfico disturbado.

El Consejo acordó concurrir a terreno y destinar los materiales al Museo Regional de Rancagua.

192. A través de Ord. N° SE 02-2935-2000 del 31 de julio de 2000 el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta Sr. Daniel Guevara informa que dicha Secretaria ha manifestado el compromiso de efectuar durante el presente año cuatro concesiones de uso gratuito de sitios arqueológicos ubicados en la Provincia El Loa. El Sr. Guevara informa que el objetivo de esas concesiones es la puesta en valor de los sitios que incluye su protección, conservación y administración de los mismos. Por otra parte, informa que las comunidades atacameñas, financiadas por CONADI han elaborado un proyecto con ese objeto para lo cual se debe contar con la asesoría del Consejo. Bajo ese marco solicita coordinar una reunión con dicha institución y asistir a la próxima reunión del Consejo.

El Consejo acordó informar.



193. Mediante Ord. N° 205 del 13 de junio de 2000 el Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de CONADI Punta Arenas Sr. Nelson Aguilera en relación al traslado de colecciones etnográficas y arqueológicas fuera del país, informadas en las actas de este Consejo, solicita dar cumplimiento al artículo 29° de la Ley N° 19.253 la cual establece que para dichas acciones es necesario un informe previo del Director Nacional de CONADI.

El Consejo acordó tener en cuenta dicha normativa cuando corresponda su aplicación.

Solicitudes:

194.- En relación al hallazgo de restos de mastodonte producto del dragado del lago Natri en la comuna de Chonchi, X Región, mediante Ord. N° 8 del 18 de agosto de 2000, el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Chiloé, Sr. Felipe Montiel, solicitó se autorice a la arqueóloga Sra. Ximena Navarro a realizar un salvataje arqueológico.

El Consejo acordó autorizar e indicar al Sr. Montiel que se contacte con el Director de CONAMA X Región ante la posibilidad de obtener algún grado de financiamiento por parte de dicha institución.

195. Mediante carta del 8 de agosto de 2000 el Sr. Cristian Becker solicitó autorización para realizar una prospección arqueológica que incluye sondeos en la zona del río Chalinga. Esta actividad forma parte del proyecto FONDECYT "*Secuencia cronológica cultural y uso del espacio durante el Período Alfarero del valle de Chalinga, provincia del Choapa*". Se trata del sector medio superior del valle, determinado por las coordenadas UTM 326 km E y 340 km E - 6487 km N y 6494 km N, lo que comprende la caja del río desde el sector de San Agustín hasta el sector de la Palmilla. Se adjunta copia del proyecto.

El Consejo acordó otorgar.

196. A través de Ord. N° 1592 del 18 de agosto de 2000 la Directora Nacional de Fronteras y Límites, Sra. María Teresa Infante, remitió la solicitud del Dr. B. Chakravarti de la India, para realizar una visita a Chile a partir del 10 de diciembre de 2000 para contactar a representantes de las etnias mapuche y rapanui a fin de obtener información como parte de un estudio comparativo de las culturas prehispánica americanas, polinesias e indias. Ello, debido a que Chakravarti sostiene que existen semejanzas entre tales culturas que probarían que antiguos jerarcas de la India habrían llegado al continente americano.

Se acordó informar que no es materia del Consejo de Monumentos Nacionales.

197.- En el marco del proyecto FONDECYT N° 1000172 "*Caracterización inicial del Período Intermedio Tardío en la cuenca superior del río Aconcagua*", mediante carta de agosto de 2000 el arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic solicitó autorización para realizar una prospección arqueológica y pozos de sondeo en dos zonas de la cuenca superior del Aconcagua, en la provincia de San Felipe, en las proximidades de la ciudad del mismo nombre:

- Curso del estero Jahuel, entre las localidades de Corrales de La Laja y Santa Marta (aprox. 12 km de largo)
- Estero El Cobre, incluyendo en área de Campos de Ahumada, entre las localidades Campos de Ahumada y El Cobre (aprox. 8 km de largo).



El Consejo acordó aprobar.

198. Mediante carta del 29 de julio de 2000 la Srta. Andrea Seelenfreund y la Sra. Catherine Westfall solicitaron autorización para realizar pozos de sondeo adicionales en los sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto Las Brisas II en Santo Domingo, a fin de cumplir con su delimitación areal y vertical. Lo anterior, debido a que con el trabajo previo de la Sra. Ximena Novoa, no se habría dado cumplimiento al objetivo mencionado.

El Consejo acordó aprobar y precisar que sólo se autoriza a una persona.

199. Mediante carta de agosto de 2000 el Sr. Carlos Ocampo solicitó autorización para realizar trabajos de investigación arqueológica en la localidad de Puente Quilo en Chiloé, actividades que se desarrollarían en el marco del proyecto transdisciplinario "La humanidad anterior: puesta en valor mancomunada y comunitaria del patrimonio arqueológico/cultural de la comunidad rural de Puente Quilo, Golfo de Quetalmahue, comuna de Ancud, Chiloé". Dicho proyecto cuenta con el financiamiento del Ministerio de Educación, Fundación Andes y Municipalidad de Ancud, y con el patrocinio de la División de Cultura, Museo Regional de Ancud y Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. El subproyecto de arqueología —que se adjunta— se denomina "*Arqueología de rescate y puesta en valor del patrimonio arqueológico y cultural de una comunidad rural de Chiloé, Puente Quilo*".

Se trata de prospecciones arqueológicas en la localidad de Puente Quilo y excavación de pozos de sondeo en el sitio Puente Quilo 1 (UTM 5.364.950 N / 584.221 E, datum WGS84), trabajos que serían iniciados el 10 de septiembre de 2000.

Adicionalmente, el Sr. Ocampo informa sobre los resultados de los salvatajes realizados en la localidad en los años 1994, 1997 y 1999. Además remitió una copia del proyecto general mencionado.

El Consejo acordó aprobar y solicitar al Sr. Ocampo remitir el informe correspondiente al Consejo Asesor de Chiloé.

200. Mediante carta fechada el 30 de agosto de 2000 la arqueóloga Catherine Westfall solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "*Autódromo de Tilti*", Polpaico, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar.

201.- A través de carta sin fecha el arqueólogo Andrés Troncoso solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los siguientes sitios en el marco del EIA de la nueva ruta costera entre Santo Domingo y la ribera norte del río Rapel:

- Agua del Sapo N°1(6265,813 N y 258,83 E)
- Agua del Sapo N°2 (6264,487 N y 258,129 E)
- El Convento N°1(626,773 N y 257,113 E)
- Zona de hallazgos aislados (6260,362 N y 257,148 E)

El Consejo acordó aprobar.



202.- Mediante fax fechado el 31 de julio de 2000 el arqueólogo Dr. Víctor Bustos solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del EIA del Proyecto Cita Curaco Alto Hera Bio Bío, VIII Región.

El Consejo acordó aprobar.

203.- A través de carta fechada el 26 de julio de 2000 el arqueólogo Alfredo Prieto solicita autorización para desarrollar una investigación arqueológica en el sector occidental de la Península Brunswick, Provincia de Magallanes, XII Región en el marco del Proyecto FONDECYT 1000161 de la Universidad de Magallanes denominado "*La identificación de fuentes de obsidiana verde: Distribución espacial e implicancias para los contextos arqueológicos de Patagonia Meridional y Tierra del Fuego*". Cabe destacar que adjunta proyecto de investigación.

El Consejo acordó aprobar.

204.- Mediante carta fechada el 26 de julio de 2000 el arqueólogo Manuel San Román solicita autorización para desarrollar una prospección arqueológica en la cuenca del Río Don Guillermo, Provincia de Última Esperanza, XII Región. Esta actividad se enmarca en la realización del proyecto PYF3-01AH-2000 de la Universidad de Magallanes denominado "*Prospección arqueológica en la localidad de Cerro Castillo: Nuevos antecedentes para la caracterización de las ocupaciones prehistóricas en la provincia de Última Esperanza*".

El Consejo acordó aprobar.

205. A través de carta fechada el 21 de agosto de 2000 la arqueóloga Flavia Morello solicita autorización para desarrollar una prospección arqueológica, que incluye recolecciones y sondeos, en el sector de Primera Angostura, XII Región. Esta actividad se enmarca en la realización del proyecto FONDART denominado "*Registro Arqueológico de sitios de Primera Angostura, Tierra del Fuego*".

El Consejo acordó aprobar.

Informes:

206. En relación al Cerro Blanco :

206.1. Se recibió el "Informe Arqueológico Proyecto Luminarias Cumbre de Cerro Blanco, comuna Recoleta, Santiago", realizado por el Sr. Daniel Pavlovic.

En estudio.

206.2. Mediante Ord. N° 99 del 17 de agosto de 2000 el Alcalde de Recoleta, Sr. Jaime Díaz, remitió el "*Informe Arqueológico proyecto Luminarias Cumbre Cerro Blanco*", elaborado por el Sr. Daniel Pavlovic.

En estudio



206.3. Mediante Ord. N° 5083 del 2 de agosto de 2000 la Directora del SERVIU Metropolitano, Sra. Laura Gómez, remite Informe de supervisión arqueológica en el Cerro Blanco realizado por los arqueólogos Claudia Prado y Daniel Pavlovic en el marco del Proyecto de Impulsión y Riego en dicho cerro.

207. Mediante Ord. N° 52 del 23 de agosto de 2000 la Jefe (S) de la Unidad de Gestión Ambiental de la Coordinación de Concesiones del MOP, Sra. Paula Parma, remitió el informe "Pozos de sondeo segunda etapa línea base arqueológica, proyecto Embalse Illapel", elaborado por la Sra. Catherine Westfall.

En estudio

208. Con carta del 31 de julio de 2000 el Sr. Iván Cáceres remitió el informe " Proyecto excavaciones arqueológicas en torno a la cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe, V Región. Trabajo realizado en conservación", realizado por la Sra. Fernanda Kangiser.

En estudio.

209.- Con carta del 8 de agosto de 2000 la Sra. Cora Moragas remitió el informe "Reconocimiento arqueológico en playa Ike - Ike, proyecto Plan Seccional",

En estudio.

210.- Mediante carta del 8 de agosto de 2000 el Sr. Iván Cáceres hizo llegar el informe "Sondeos arqueológicos. sitio arqueológico Totoralillo - 6".

En estudio.

211.- Con carta del 16 de agosto de 2000 la Sra. Florence Constantinescu hizo llegar el informe de línea base arqueológica para la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación concesión para engorda de salmónidos en balsas jaula", Isla Riesco, Río Verde, XII Región.

En estudio.

212.- Las arqueólogas Daniela Baudet y Juanita Baeza remiten Informe Arqueológico de la DIA del Proyecto Santa Martina, Comuna de los Barnechea, Región Metropolitana.

En estudio.

213. Mediante carta fecha el 9 de agosto de 2000 el arqueólogo Jorge Rodríguez remite informe correspondiente a la ampliación de la línea de base de los sitios Quebrada Molino 1 Y Quebrada Molino 2 en el marco del Estudio de Ingeniería, Mejoramiento y Construcción Ruta D-705 Sector Aucó-Los Pozos, Comunas de Illapel y Canela, IV Región.

El Consejo toma nota.



214.- A través de carta fechada el 28 de agosto de 2000 el Gerente General del Gasoducto del Pacífico, Sr. Raúl Montalva, remite Informe Final en relación a los trabajos arqueológicos realizados en el Cerro Niuhueno, Comuna de Los Angeles, VIII Región.

El Consejo toma nota.

215.- Los arqueólogos Andrés Troncoso y Daniel Pavlovic remiten "*Informe de ampliación de línea de base arqueológica nueva ruta costera Santo Domingo - Pichilemu, Sector Santo Domingo ribera norte del río Rapel*".

El Consejo toma nota.

Varios:

216.- Mediante fax del 18 de agosto de 2000 el Director de Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, Capitán Sr. Rafael Mac-Kay, solicitó opinión respecto de la solicitud que hiciera una empresa alemana para realizar una investigación científica exploratoria del navío Dresden.

El Consejo acordó reiterar el Ord. enviado previamente en reacción a que se debe contar con la participación del Visitador Especial Sr. Diego Carabias.

217.- Con fax N° 697 del 17 de agosto de 2000 la Directora Nacional de Fronteras y Límites, Sra. María Teresa Infante, solicitó opinión en relación a la investigación arqueobotánica que los Sres. Oriac pretenden realizar en septiembre de este año en Isla de Pascua.

Se acordó indicar a la Sra. Infante que dicha investigación fue autorizada mediante Ord. N° 2397 del 10 de mayo de 2000.

218. Mediante carta del 22 de agosto de 2000 el Director Ejecutivo del Centro Cultural Estación Mapocho, Sr. Arturo Navarro, informó que se ha extendido el plazo de término de convenio que permite a este Consejo el depósito de colecciones arqueológicas en dependencias de la Estación Mapocho. Dicho plazo fue extendido hasta el 30 de septiembre de 2000.

El Consejo acordó agradecer y buscar un lugar de depósito con carácter de urgente.

219.- Mediante Ord. N° 110 del 22 de agosto de 2000 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, informó sobre la paralización de obras de construcción de viviendas en Pichicuy, V Región, por el Gobernador de Petorca a petición del Director del Museo de La Ligua, debido a que éstas afectaban al sitio arqueológico "Pichicuy 175". Luego se habría autorizado la continuación de faenas y señalado las medidas a adoptar.

El Consejo acordó solicitar antecedentes.

220.- Mediante Ord. N° 268 del 28 de julio de 2000 el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, Sr. Nelson Aguilera, remitió una propuesta de addenda al convenio entre este Consejo y CONADI.



El Consejo acordó analizar.

221.- En relación a nuestra consulta a los arqueólogos que han realizado estudios o declaraciones de impacto ambiental y aquellos que mantienen colecciones, se han recibido la carta del 8 de agosto de 2000 de la Sra. Lorena Sanhueza.

El Consejo acordó tomar nota.

222.- Mediante Ord. N° 246 del 24 de agosto de 2000 el Director de CONAF II Región, invitó a participar en la puesta en marcha del proyecto "Participación indígena en el manejo de recursos naturales y culturales de la Reserva Nacional Los Flamencos". Dicha reunión se realizará en día 1° de septiembre a las 11:00 hrs. en la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Se acordó solicitar al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de San Pedro de Atacama que asista a la reunión.

223.- Mediante Memorandum N° 232 del 25 de agosto de 2000 la Directora del Museo O'Higginiano informó al Sr. Subdirector de Museos que el Sr. Nelson Gaete devolverá el 28 de agosto un conjunto de piezas arqueológicas que mantenía en su casa a objeto de inventariarlas.

El Consejo toma nota.

224.- En relación a nuestra segunda solicitud de inmueble para el depósito de materiales arqueológicos, mediante Ord. N° 806 del 23 de agosto de 2000, la Subsecretaría de Bienes Nacionales, Sra. Paulina Saball, indicó que la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana no dispone de inmueble para estos fines. Informó, sin embargo, que las solicitudes de este Consejo han sido ingresadas por el Área Administrativa de Bienes a un listado de instituciones sociales y culturales que han presentado peticiones similares.

El Consejo acordó volver a insistir.

225.- Mediante carta N° 2379 del 28 de agosto de 2000 el Alcalde (S) de Viña del Mar, Sr. Omer Vinales, remitió el Curriculum Vitae del antropólogo Sr. Héctor Santibáñez, para quien se había elevado una solicitud a fin de nombrarlo Visitador Especial.

En estudio.

226.- Mediante carta fechada el 27 de julio de 2000 el Visitador Especial de este Consejo Sr. osé Luis Brito remite copia de plano regulador de la Comuna de San Antonio en la que se señala la ubicación de sitios arqueológicos. Por otra parte informa que remitió una copia a la Departamento de Obras de la I. Municipalidad de San Antonio.

El Consejo acordó agradecer.

227.- El Sr. Víctor Venegas remite documento ilustrado titulado "El Muelle de Fierro y El Malecón de Valparaíso, Siglo XIX".



El Consejo acordó tomar nota y realizar las acciones tendientes al resguardo del patrimonio informado por el Sr. Venegas.

228.- A través de Memo N°342 del 9 de agosto de 2000 el Director de Obras de la I. Municipalidad de Valparaíso Sr. Miguel Saavedra remite estadística de permisos de edificación otorgados en el mes de julio de 2000.

El Consejo toma nota.

229.- Mediante carta fechada el 21 de agosto de 2000 el Director del IIAM de San Pedro de Atacama Sr. Lautaro Núñez informa que junto con María Isabel Hernández ha remitido los dos artículos convenidos de acuerdo al oficio de este Consejo en relación al libro "En las Rutas del Capricornio Andino".

El Consejo toma nota.

Consejos Asesores

Consejo Asesor de Valdivia

230.- Mediante Ord. N°97 del 20 de julio de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Monumentos de Valdivia informa respecto a reunión efectuada con la I. Municipalidad de Calbuco tendiente a la declaración de Monumentos Históricos de algunos sitios de esa comuna. Entre otros sectores, destaca el sitio La Picuta, posible asentamiento del antiguo Fuerte de San Miguel de Calbuco, cuya declaración solicita, a opinión de Inostroza, investigaciones arqueológicas que certifiquen su existencia.

El Consejo acordó apoyar la opinión del visitador especial.

Consejo Asesor de La Serena

231.- A través de Ord. N°30 del 25 de agosto de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de La Serena, Sr. Gonzalo Ampuero, informa en relación al estado y puesta en marcha del Proyecto de Desarrollo para el Monumento Nacional Pichasca, tras una visita al lugar efectuada conjuntamente con personal de CONAF.

El Consejo acordó tomar nota.

232.- Mediante Ord. N°32 del 30 de agosto de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional IV Región Sr. Gonzalo Ampuero solicita autorizar cometido de servicios con viáticos por un 1 día con pernoctar y 1 día sin pernoctar (40%) para los días 1 y 2 de septiembre para evaluar arqueológicamente dos proyectos, el primero de los cuales corresponde a un Proyecto de Camping en la Hacienda San Agustín, Río Chellepin, afluente del Choapa y el proyecto de ensanche y rediseño de camino Limahuida-Almendrillo (km.25-50) del mismo valle.

El Consejo acordó indicar al Sr. Ampuero que a la fecha no existen fondos para viáticos.



233.- A través de Fax N°180 del 30 de agosto de 2000 el Gobernador Provincial de Isla de Pascua Sr. Jacobo Hey informa que recibió en audiencia a la Srta. Alessia Ochialini Directora del canal de Televisión Montecarlo de Italia quien informó de sus objetivos en la Isla.

El Consejo acordó tomar nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

234.- Mediante Ord. N° 785 del 14 de agosto de 2000 la Alcaldesa de San Antonio, Sra. Lucía Menares, solicitó declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo.

Se acordó indicar a la Sra. Menares que dicha solicitud está siendo analizada por el Consejo.

235.- Se recibió copia de carta del 21 de agosto que el Sr. José Luis Brito remite al Coordinador Ambiental de LEN y Asociados, Ingenieros Consultores Ltda. en relación al proyecto de carretera costera Santo Domingo - Pichilemu. En dicha carta, el Sr. Brito realiza una serie de indicaciones orientadas a la protección de la Reserva Nacional El Yali y de algunos sitios arqueológicos detectados en el área de influencia del proyecto.

El Consejo acordó consultar al Ministerio de Obras Públicas por el estado del proyecto.

236.- Mediante Ord. N° 1241 del 9 de agosto de 2000 la Alcaldesa de Alto del Carmen, Sra. Carmen Bou Bou, solicitó declarar como Santuario de la Naturaleza la Quebrada de Pinte. Para lo anterior requiere contar con los antecedentes administrativos necesarios para lograr tal objetivo.

Se acordó remitir los requerimientos para la solicitud de declaratoria.

237. En respuesta a nuestra consulta sobre efectos de perros sobre la fauna del Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral, mediante Ord. 379 del 21 de agosto de 2000, el Director de CONAF V Región, Sr. Mario Gálvez, informó que efectivamente las especies ahí protegidas sufren ataques de perros, considerándose uno de los factores más dañinos. Tales efectos también son sufridos por los visitantes, especialmente los niños.

Para mitigar tales daños, desde 1997 la CONAF ha realizado las siguientes acciones:

- Concientización a los vecinos: sin resultados positivos, pues éstos no manifiestan interés en la conservación del santuario.
- Acciones con el Municipio de El Tabo: desde 1998 se ha acordado el retiro de perros por parte de la Perrería Municipal; sin embargo, no han habido resultados positivos debido a la escasa colaboración de los vecinos.
- Capturas realizadas directamente por funcionarios de CONAF.

El Sr. Gálvez sugiere que este problema podría ser controlado reforzando el cerco perimetral con una malla especial fijada por una carpeta de concreto, lo que tiene un costo de \$ 13.700.000 (trece millones setecientos mil pesos), inversión que CONAF no puede asumir.



El Consejo acordó proponer a CONAF que se busquen los recursos e, independientemente, solicitar recursos a CONAMA V Región.

238. Con carta N° 203 del 10 de agosto de 2000, el Jefe del Dpto. de Manejo Forestal de CONAF y el Coordinador del Proyecto Bosque Nativo GTZ, respectivamente Sres. Antonio Benedetto y Laslo Pancel, informaron que están recopilando información para la edición 2001 de la Guía BOSQUE, que corresponde a una sistematización de instituciones, eventos, proyectos, personas y propietarios relacionados con el bosque nativo de Chile. Por lo anterior, solicitan al Consejo remitir tal información hasta el 8 de septiembre.

El Consejo acordó remitir la información.

239. Con carta del 26 de julio de 2000 el Sr. José Luis Brito remitió los antecedentes para la solicitud ante la Subsecretaría de Pesca de declaratoria de Reserva Marina de parte de la costa y fondo marino del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño, comuna de Algarrobo, V Región.

El Consejo acordó agradecer.

240. Mediante Ord. N° 17 del 4 de julio de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica, Sr. Luis Briones, solicitó un pronunciamiento del Consejo en relación a la solicitud que en 1999 hiciera el Alcalde de Arica para declarar como Santuario de la Naturaleza las Cuevas de Anzota. Lo anterior, debido a que pronto se conocerá el estudio que permitirá la ejecución de la ruta entre Arica e Iquique y sus posibles efectos sobre el sector mencionado.

El Consejo acordó informar sobre el estado de la solicitud al Sr. Briones y consultar directamente a él en relación a los propietarios y/o administradores involucrados.

241. Se recibió la Minuta N° 5670 del 18 de agosto de 2000 del Gabinete de la Sra. Ministra de Educación, adjuntando carta del 15 de agosto de 2000 en que la Secretaria del Comité Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, solicitó declarar como Santuario de la Naturaleza el Jardín Botánico Nacional Parque del Salitre de Viña del Mar. Como antecedentes se remite:

- Extracto de la escritura de donación Pascual Baburizza a Sociedad del Salitre de Chile, 3 de octubre de 1931.
- Indicación de lotes y superficie del predio.
- Recortes de prensa
- Plano de subdivisión predial del Jardín Botánico Nacional.

El Consejo acordó solicitar la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región.

242. Con carta del 7 de agosto de 2000 el Director de CODEFF Filial Concepción, Sr. Ariel Orellana, remitió un artículo del diario El Sur del 7 de agosto, que trata del fundo Valle Nonguén. En resumen, dicho artículo plantea que una vez que el fundo pasó a manos de



CORFO, el Gobierno solicitó al MOP estudiar la posibilidad de construir un centro recreacional que incluiría un zoológico a través del mecanismo de concesión a privados

El Consejo acordó dar un plazo de respuesta a CORFO y enviar una minuta informativa al Sr. Intendente de la VIII Región.

243. Mediante Ord. N° 864 del 4 de agosto de 2000 el Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Sr. Ricardo Troncoso, informó lo siguiente:

- Las concesiones mineras se constituyen por resolución judicial, por lo que SERNAGEOMIN no está facultado para otorgar concesiones mineras para explotación o exploración.
- A SERNAGEOMIN le corresponde informar técnicamente a los juzgados de letras en relación a concesiones mineras en trámite de constitución.
- En la base de datos de SERNAGEOMIN aparece la concesión para explotación en trámite de constitución Punta Pichalo con 24 pertenencias (96 ha); sin embargo en la comuna de Alto del Carmen no figura concesión denominada La Vinchuca 1/30.
- El Sr. Troncoso no ve inconveniente en realizar una reunión.

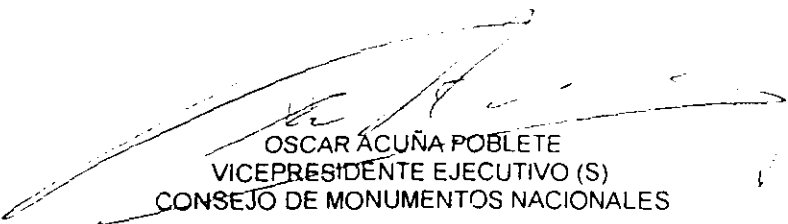
El Consejo acordó definir una minuta de temas a tratar y fijar una reunión.

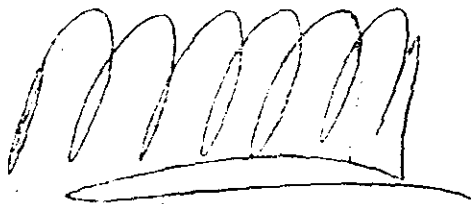
244. Mediante fax del 11 de agosto de 2000 el abogado de CONAMA R.M., Sr. Felipe Leiva, invitó a una reunión que tiene por objeto discutir la factibilidad de declarar como Santuario de la Naturaleza la laguna Batuco.

El Consejo acordó indicar al Sr. Leiva que deben elaborar una línea base que justifique tal declaratoria.

Se cierra la sesión a las 18:30 horas.

Santiago, 6 de septiembre del 2000.


OSCAR ACUÑA POBLETE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES


ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES